



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnación

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

YERBA BUENA, 01 OCT 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 511

VISTO: El Contrato de Locación de Inmueble suscripto el 16/09/2020, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "Altos Apacheta S.A.", representada ésta última por el Sr. Patricio Santiago Buffo, D.N.I. N° 31.812.948, con vigencia por el período 01/08/2020 al 31/01/2024; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el alquiler del Local N° 10 correspondiente al Inmueble ubicado en calle Belgrano N° 51 (Galería Los Troncos) de esta ciudad, identificado con el Padrón N° 675.583;

Que el citado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas allí especificadas;

Que el aludido documento surge de lo actuado a través del Expte. N° 5.136-M17(I)-A-20, iniciado por dicha Firma "Altos Apacheta S.A." y cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Gobierno, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 19 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

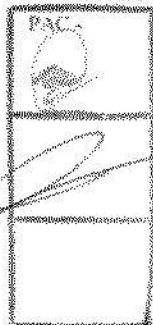
ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Locación del Local N° 10, ubicado en "Galería Los Troncos" de esta ciudad, sita en calle Belgrano N° 51 (Padrón N° 675.583), suscripto el 16/09/2020 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "Altos Apacheta S.A.", ésta última representada por el Sr. Patricio Santiago Buffo, D.N.I. N° 31.812.948, con vigencia por el período 01/08/2020 al 31/01/2024, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputara en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la citada Firma, a través de la Secretaría de Hacienda.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA